



Comisión de Regulación
de Comunicaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **3523** DE 2012

"Por la cual se compilan los formatos vigentes de reporte del Régimen de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 10 de la Resolución CRC 3496 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- expidió la Resolución 3496 de 2011, *"Por la cual se expide el Régimen de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones"*.

Que el artículo 10° de la Resolución CRC 3496 de 2011, delegó en el Director Ejecutivo de la CRC, previa aprobación del Comité de Comisionados, la compilación del Régimen de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con base en modificaciones posteriores en materia de reportes de información.

Que las resoluciones CRC 3501 de 2011¹, CRC 3503 de 2011² y CRC 3510 de 2011³, modificaron la Resolución CRC 3496 de 2011 con el fin de cambiar o adicionar formatos que eran necesarios para el reporte de información por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Que la Resolución CRC 3501 de 2011, la cual establece los principios, criterios, condiciones y procedimientos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, adicionó el Formato 33 a la Resolución CRC 3496 de 2011 con el fin de contar con información específica que permita monitorear la evolución de los contenidos y aplicaciones.

Que la Resolución CRC 3503 de 2011, definió las condiciones de calidad para el servicio de acceso a Internet, modificó los Formatos 19, 20, 21 y 25 de la Resolución CRC 3496 de 2011,

¹ *"Por la cual se determinan las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de proveedores de contenidos y aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se dictan otras disposiciones"*

² *"Por la cual se definen condiciones de calidad para el servicio de acceso a Internet, se modifican las Resoluciones CRC 3067 y 3496 de 2011 y se dictan otras disposiciones"*

³ *"Por la cual se modifica el anexo 01 de la Resolución CRT 2058 de 2009 y la Resolución CRC 3496 de 2011"*

en el sentido de eliminar indicadores asociados al servicio de acceso a Internet conmutado, de definir los reportes de información asociados a los indicadores de calidad para Internet móvil e incluyó un nuevo reporte de información relativo al porcentaje de las refacturaciones que deben efectuar los proveedores por las quejas de sus usuarios.

Que la Resolución CRC 3510 de 2011, con el fin de obtener información con mayor nivel de detalle en relación con el empaquetamiento de servicios, modificó los formatos 5, 8, 31 y 30 y adicionó los formatos 34 y 35 a la Resolución CRC 3496 de 2011 para que de esta forma los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones reporten información relacionada con los planes tarifarios para servicios prestados a través de redes fijas (TPBCL, Internet dedicado, TPBCLD, televisión por suscripción), así como también el número de suscriptores para cada plan tarifario y para los planes empaquetados.

Que el artículo 2º de la Resolución CRT 1596 de 2006, estableció que no se aplican las disposiciones sobre publicidad y participación previstas en el artículo 9º del Decreto 2696 de 2004, en la expedición de regulación de carácter general, cuando versan sobre la determinación de obligaciones de reporte de información a través del Sistema de Información Unificado del Sector de las Telecomunicaciones -SIUST-, sobre trámites ya existentes en la regulación.

Que con el propósito de facilitar el reporte de información periódica que los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones deben remitir a esta Comisión y, atendiendo a que con posterioridad a la expedición de la Resolución CRC 3496 de 2011, la CRC expidió las resoluciones CRC 3501, CRC 3503 y CRC 3510 de 2011 que adicionaron o modificaron el Régimen de Reporte de Información, la CRC identificó la necesidad de compilar a través de la presente resolución los formatos vigentes que constituyen el Régimen de Reporte de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones.

Que el Comité de Comisionados aprobó el contenido de la presente resolución, según consta en Acta 801 del 12 de enero de 2012.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

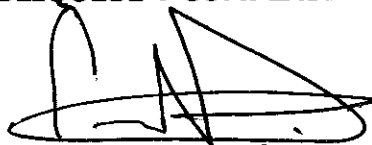
ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Resolución tiene por objeto compilar los formatos de reporte vigentes del Régimen de Reporte de Información Periódica a la Comisión de Regulación de Comunicaciones-CRC, por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, en razón a las modificaciones efectuadas a la Resolución CRC 3496 de 2011 por parte de las resoluciones CRC 3501, CRC 3503 y CRC 3510 de 2011, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución, de tal suerte que las disposiciones contenidas en la presente resolución, no afectan de manera alguna la vigencia de las disposiciones de la Resolución CRC 3496 de 2011. Los formatos compilados se presentan como anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C. a los

30 ENE 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS REBELLÓN VILLÁN
Director Ejecutivo

FORMATO 1. INGRESOS

Periodicidad: Trimestral

Plazo: Último día calendario del mes siguiente al vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan servicio portador, acceso a Internet desde ubicaciones fijas o servicio de IPTV.

1	2			
	Ingresos			
Servicio	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Portador				
Acceso Fijo a Internet				
IPTV				

- 1. Servicio:** Corresponde al tipo de servicio prestado por el proveedor de redes y servicios.
- 2. Ingresos:** Se refiere exclusivamente a los ingresos operacionales (en pesos colombianos), entendidos para efectos del reporte, como aquéllos que se producen en desarrollo de la actividad económica propia del negocio, por la prestación de servicios de telecomunicaciones. No deben incluirse aquéllos ingresos que se producen por otros conceptos no operacionales, tales como ingresos financieros, rendimientos de inversiones o utilidades en venta de activos fijos, entre otros.
- 3. Trimestre:** Corresponde al trimestre sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.

+

FORMATO 2. INGRESOS PERCIBIDOS EN REDES FIJAS

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local, local extendida o de larga distancia.

1 Servicio	2 Tipo de ingresos	3 Ingresos		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3
Telefonía local	Ingresos Totales			
	Tráfico de Voz Local			
Telefonía local extendida	Tráfico de voz de Local Extendida			
Telefonía Larga Distancia Nacional	Tráfico de Voz de Larga Distancia Nacional			
Telefonía Larga Distancia Internacional	Tráfico de Voz de Larga Distancia Internacional entrante			
	Tráfico de Voz de Larga Distancia Internacional saliente			

1. **Servicio:** Corresponde al tipo de servicio prestado por el proveedor de redes y servicios.
2. **Tipo de ingresos.** Corresponde al tipo de ingresos según el servicio. Se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - **Telefonía local - Ingresos Totales:** Corresponde a los ingresos por concepto de instalación, cargo básico, tráfico local de voz cursado a través de redes fijas, y demás conceptos relacionados con la prestación de la telefonía local.
 - **Telefonía local - Tráfico de Voz Local:** Corresponde a los ingresos por minutos cursados de tráfico local.
 - **Telefonía local extendida - Tráfico de voz de Local Extendida:** Corresponde a los ingresos por minutos cursados de tráfico de local extendida.
 - **Larga Distancia Nacional - Tráfico de Voz de Larga Distancia Nacional:** Corresponde a los ingresos por minutos cursados de larga distancia nacional.
 - **Larga Distancia Internacional - Tráfico de Voz de Larga Distancia Internacional entrante:** Corresponde a los ingresos por minutos entrantes cursados de larga distancia internacional.
 - **Larga Distancia Internacional - Tráfico de Voz de Larga Distancia Internacional saliente:** Corresponde a los ingresos por minutos salientes cursados de larga distancia internacional.
3. **Ingresos:** Corresponde al valor facturado en pesos colombianos dentro del periodo de acuerdo con el tipo de ingresos. No incluye IVA ni ingresos asociados a la interconexión.
4. **Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.

FORMATO 3. INGRESOS POR TRÁFICO DE VOZ DE PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS MÓVILES

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles para comunicaciones de voz.

1	2	3	4
Mes	Ingresos Totales	Ingresos prepago	Ingresos postpago
Mes 1			
Mes 2			
Mes 3			

- 1. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- 2. Ingresos Totales:** Total de ingresos en miles de pesos colombianos por concepto de la prestación del respectivo servicio por parte del proveedor. No incluye IVA ni ingresos asociados a la interconexión.
- 3. Ingresos Prepago:** Total de ingresos en miles de pesos colombianos asociados a las llamadas originadas por suscriptores en modalidad prepago. No incluye IVA.
- 4. Ingresos Postpago:** Total de ingresos en miles de pesos colombianos asociados a las llamadas originadas por suscriptores en modalidad postpago. No incluye IVA.

FORMATO 4. ACCESO CONMUTADO A INTERNET

Periodicidad: Anual

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del año

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso conmutado a Internet.

1		2	3
Departamento	Municipio	Segmento	Suscriptores

- 1. Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso conmutado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Segmento:** Existen dos tipos de segmentos dependiendo del uso que se da al acceso. Se clasifica en residencial y corporativo.
- 3. Suscriptores:** Corresponde al número de suscriptores con contrato, con o sin tiempo límite de conexión según datos al último día de cada período de reporte. Normalmente utilizan acceso a través de líneas 947, entre otras.

- **Compartel - Institución de Salud:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Instituciones de Salud.
- **Compartel - Centros provinciales G.A.:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Centros provinciales de Gestión Agroempresarial.
- **Compartel - Telecentro:** Centros de Acceso Colectivo Compartel clasificados como Telecentro.
- **CC - Otros Compartel:** Otros Centros de Acceso Colectivo del programa Compartel

3. Número de suscriptores: Corresponde al número de usuarios que celebraron contratos de prestación de servicios, según datos al último día de cada período de reporte, por cada una de las combinaciones de planes.

4. Internet dedicado fijo: indicar si incluye o no Internet dedicado fijo. De incluirlo, indicar el nombre del plan, el cual debe corresponder con el indicado en el registro de planes tarifarios.

5. Telefonía fija: indicar si incluye o no Internet dedicado fijo. De incluirlo, indicar el nombre del plan, el cual debe corresponder con el indicado en el registro de planes tarifarios.

6. Televisión por suscripción: indicar si incluye o no Internet dedicado fijo. De incluirlo, indicar el nombre del plan, el cual debe corresponder con el indicado en el registro de planes tarifarios.

7. Telefonía de Larga distancia: indicar si incluye o no Internet dedicado fijo. De incluirlo, indicar el nombre del plan, el cual debe corresponder con el indicado en el registro de planes tarifarios.

8. Telefonía e Internet móvil: indicar si incluye o no Internet dedicado fijo. De incluirlo, indicar el nombre del plan, el cual debe corresponder con el indicado en el registro de planes tarifarios.

9. Tarifa mensual: Monto fijo mensual (sin descuentos) que debe pagar el usuario por el plan. No incluye IVA.

FORMATO 6. ACCESO MÓVIL A INTERNET

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso móvil a Internet.

A. SUSCRIPTORES

Este formato hace referencia a aquéllos usuarios que pagan un cargo fijo mensual por el servicio de acceso a Internet, por lo que en esta categoría sólo se debe incluir el tráfico generado incluido en el plan y los ingresos por cargo fijo mensual.

1	2	3	4	5	6
Segmento	Terminal	Tecnología	Suscriptores	Ingresos	Tráfico
Personas	Teléfono móvil	2G			
		3G			
		4G			
	Data card	2G			
		3G			
		4G			
Empresas	Teléfono móvil	2G			
		3G			
		4G			
	Data card	2G			
		3G			
		4G			

- 1. Segmento:** Corresponde al tipo de suscriptor que contrata el servicio de acceso a Internet. Se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - Personas, si el que contrata el servicio es una persona natural asociado a un número de Cédula de Ciudadanía ó Cédula de Extranjería.
 - Empresas, si el que contrata el servicio es una persona jurídica asociado a un número de identificación tributaria NIT.
- 2. Terminal:** Terminal usado por el suscriptor para acceder a la red y se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - **Teléfono móvil:** Cuando el suscriptor utiliza un teléfono móvil para conectarse a Internet.
 - **Data card:** Cuando el suscriptor, a través de un Modem USB / PCMCIA, Ranura SIM, Notebook/Netbook, etc., se conecta a Internet utilizando un computador u otros equipos.
- 3. Tecnología:** Corresponde a la tecnología de acceso utilizada para la transmisión de la información al usuario final a través de la red y se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - **2G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
 - **3G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000.
 - **4G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías LTE.
- 4. Suscriptores:** Corresponde al número de suscriptores según datos al último día de cada período de reporte. En este campo solo deben incluirse aquéllos que pagan un cargo básico mensual por el servicio de acceso a Internet.
- 5. Tráfico:** Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período, y que está incluido dentro del plan del suscriptor.
- 6. Ingresos:** Total de ingresos en pesos colombianos generados por concepto de cargo básico mensual durante el período de reporte, discriminados por segmento y terminal. No incluye IVA.

B. ACCESO POR DEMANDA

Este formato hace referencia a cualquier tipo de modalidad de servicio de acceso a Internet en la que no se pague un cargo fijo mensual.

1	2	3	4	5	6
Tipo de usuario	Terminal	Tecnología	Abonados que accedieron al servicio	Ingresos	Tráfico
Prepago	Teléfono móvil	2G			
		3G			
		4G			
	Data card	2G			
		3G			
		4G			
Pospago	Teléfono móvil	2G			
		3G			
		4G			
	Data card	2G			
		3G			
		4G			

- Tipo de usuario:** Se refiere al tipo de usuario que accede al servicio y se clasifican dentro de los siguientes grupos:
 - **Prepago:** Usuarios sin contrato de acceso a Internet, cuyo cobro se realiza anticipado.
 - **Pospago:** Usuarios sin contrato de acceso a Internet, cuyo cobro se realiza después del corte de facturación.
- Terminal:** Terminal usado por el suscriptor para acceder a la red y se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - **Teléfono móvil:** Cuando el suscriptor utiliza un teléfono móvil para conectarse a Internet.
 - **Data card:** Cuando el suscriptor, a través de un Modem USB / PCMCIA, Ranura SIM, Notebook/Netbook, etc., se conecta a Internet utilizando un computador u otros equipos.
- Tecnología:** Corresponde a la tecnología de acceso utilizada para la transmisión de la información al usuario final a través de la red y se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - **2G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías GSM/GPRS/EDGE, IS-136 (TDMA), IS-95/IS-95B (CDMA), iDEN.
 - **3G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías W-CDMA/HSPA, UWC-136, CDMA2000.
 - **4G:** Para conexiones móviles que utilizan tecnologías LTE.
- Abonados que accedieron al servicio:** Corresponde al número de abonados únicos por cada tipo (prepago y pospago) que accedieron a Internet durante el período de reporte.
- Ingresos:** Total de ingresos en pesos colombianos debido al tráfico de Internet móvil por demanda cursado durante el período, discriminados por tipo de usuario y terminal. No incluye IVA.
- Tráfico:** Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período para los usuarios prepago y pospago.

FORMATO 7. CONECTIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL A INTERNET

Periodicidad: Anual

Plazo: 31 de enero de cada año

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso a Internet.

A. CONECTIVIDAD NACIONAL

1	2	3	4	5	6	7
Origen	Destino	Capacidad total instalada	Capacidad total utilizada	Costo de instalación	Costo mensual	Proveedor

- 1. Origen:** Identificación geográfica (Departamento / Municipio) del origen del enlace de conectividad, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 2. Destino:** Identificación geográfica (Departamento / Municipio) del destino del enlace de conectividad, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 3. Capacidad total instalada:** Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps, para el tráfico de Internet. Se reporta según tipo de medio de transmisión.
- 4. Capacidad total utilizada:** Corresponde al nivel promedio de ocupación de los enlaces (upstream + downstream) para el tráfico de Internet, medido en Mbps. Se reporta según tipo de medio de transmisión.
- 5. Costo de instalación:** Corresponde a las tarifas, en pesos colombianos, cobradas por el proveedor de los enlaces. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA.
- 6. Costo mensual:** Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace de conectividad nacional. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA.
- 7. Proveedor:** Nombre del proveedor de enlaces de conectividad nacional. En caso de infraestructura propia deberá incluirse el nombre del mismo proveedor.

B. CONECTIVIDAD INTERNACIONAL

1	2	3	4	5
Capacidad total instalada	Capacidad total utilizada	Costo de instalación	Costo mensual	Proveedor

- 1. Capacidad total instalada:** Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps, para el tráfico de Internet. Se reporta según tipo de medio de transmisión.
- 2. Capacidad total utilizada:** Corresponde al nivel promedio de ocupación de los enlaces (upstream + downstream) para el tráfico de Internet, medido en Mbps. Se reporta según tipo de medio de transmisión.
- 3. Costo de instalación:** Corresponde a las tarifas, en pesos colombianos, cobradas por el proveedor de los enlaces. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA u otros impuestos aplicables.
- 4. Costo mensual:** Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace de conectividad internacional a Internet. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA u otros impuestos aplicables.

5. **Proveedor:** Nombre del proveedor de enlaces de conectividad internacional. En caso de infraestructura propia deberá incluirse el nombre del mismo proveedor.

4

FORMATO 8. TRÁFICO TELEFONÍA LOCAL

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local.

1	2		3	4	5
Mes	Departamento	Municipio	Ubicación	Estrato	Tráfico local

- Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- Municipio / Departamento:** Son los datos de ubicación geográfica de la línea en servicio. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- Ubicación:** Corresponde a la ubicación del suscriptor. Se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - Rural
 - Urbano
- Estrato:** Identifica el estrato socioeconómico. Se clasifica dentro de los siguientes grupos:
 - Estrato 1.
 - Estrato 2.
 - Estrato 3.
 - Estrato 4.
 - Estrato 5.
 - Estrato 6.
 - Industrial.
 - Comercial.
 - Oficial.
 - Sin estratificar: Solo aplica para el sector rural.
- Tráfico local:** Corresponde al consumo realizado por los abonados o líneas en servicio, medido durante el mes a reportar y generado por llamadas locales completadas con destino a abonados identificados con numeración de 7 cifras.

FORMATO 9. TRÁFICO TELEFONÍA LOCAL EXTENDIDA

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local extendida.

1	2	3	4
Mes	Origen	Destino	Tráfico cursado

- 1. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- 2. Origen:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del tráfico de local extendida, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 3. Destino:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del destino del tráfico de local extendida, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 4. Tráfico cursado:** Corresponde al tráfico en minutos cursado entre el origen y el destino dentro del periodo a reportar.

4

FORMATO 10. TRÁFICO TELEFONÍA LARGA DISTANCIA NACIONAL

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía de larga distancia nacional.

1	2	3	4
Mes	Origen	Destino	Tráfico cursado

- 1. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- 2. Origen:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del tráfico de larga distancia nacional, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 3. Destino:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del destino del tráfico de larga distancia nacional, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.
- 4. Tráfico cursado:** Corresponde al tráfico en minutos cursado y efectivamente facturado entre el origen y el destino durante el período a reportar.

FORMATO 11. TRÁFICO TELEFONÍA LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL SALIENTE

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía de larga distancia internacional que generen tráfico desde Colombia hacia el exterior.

1	2	3
Mes	País destino	Tráfico saliente

- 1. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- 2. País destino:** Corresponde al país hacia donde se enrutó el tráfico de larga distancia internacional.
- 3. Tráfico saliente:** Corresponde al tráfico en minutos originado en Colombia y gestionado por el proveedor de larga distancia.

FORMATO 12. TRÁFICO TELEFONÍA LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENTRANTE

Periodicidad: Trimestral

Contenido: Mensual

Plazo: 45 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía de larga distancia internacional que generen tráfico desde el exterior hacia Colombia.

1	2
Mes	Tráfico entrante

1. **Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
2. **Tráfico entrante:** Corresponde al tráfico en minutos que ingresó al país a través del proveedor de larga distancia.

FORMATO 13. TRÁFICO DE VOZ DE PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS MÓVILES

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles para comunicaciones de voz.

A. TRÁFICO ORIGINADO

1 Red Destino	2			3		
	Tráfico Prepago			Tráfico Pospago		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Avantel S.A.S.						
Colombia Móvil S.A. E.S.P.						
Comcel S.A.						
Telefónica Móviles Colombia S.A.						
UFF Móvil S.A.S.						
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.						
...						
Proveedores de Telefonía Local, Local Extendida y Larga Distancia						

- 1. Red Destino:** Red del proveedor de destino de las llamadas.
- 2. Tráfico Prepago:** Tráfico asociado a las llamadas prepagadas y efectivamente cursadas por el proveedor de sus suscriptores prepago, y cuya terminación se da en un abonado de su propia red o en la red de otro proveedor de destino, incluyendo las llamadas promocionales que no tengan costo para el usuario. La medición de este valor debe presentarse en minutos redondeados.
- 3. Tráfico Pospago:** Tráfico asociado a las llamadas facturadas y efectivamente cursadas por el proveedor de sus suscriptores pospago, y cuya terminación se da en un abonado de su propia red o en la red de otro proveedor de destino, incluyendo las llamadas promocionales que no tengan costo para el usuario. La medición de este valor debe presentarse en minutos redondeados.
- 4. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.

B. TRÁFICO ENTRANTE

1 Red Origen	2		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Avantel S.A.S.			
Colombia Móvil S.A. E.S.P.			
Comcel S.A.			
Telefónica Móviles Colombia S.A.			
UFF Móvil S.A.S.			
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.			
...			
Proveedores de Telefonía Local, Local Extendida y Larga Distancia			

- 1. Red Origen:** Corresponde a la red del proveedor en el que se originan las llamadas. No es necesario diligenciar los datos del proveedor que realiza el reporte.
- 2. Tráfico Entrante:** Tráfico efectivamente cursado correspondiente a las llamadas provenientes del proveedor referenciado en cada red de origen, y con destino a un suscriptor de la red del proveedor que diligencia el reporte. La medición de este valor debe presentarse en minutos redondeados.

3. **Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.

f

FORMATO 14. MENSAJERÍA (SMS, MMS)

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan que ofrezcan mensajería corta de texto (SMS) o mensajería multimedia (MMS).

1 Red Destino	2		3	
	Cantidad		Ingresos	
	SMS	MMS	SMS	MMS
Avantel S.A.S.				
Colombia Móvil S.A. E.S.P.				
Comcel S.A.				
Telefónica Móviles Colombia S.A.				
UFF Móvil S.A.S.				
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.				
...				
Proveedores Internacionales				

- 1. Red Destino:** Red del proveedor de destino de los mensajes SMS/MMS.
- 2. Cantidad:** Número de mensajes SMS y MMS intercambiados entre usuarios, tanto facturables como no facturables, enviados durante el período de reporte.
- 3. Ingresos:** Total de ingresos en pesos colombianos generados por cada tipo de mensaje durante el período de reporte. No Incluye IVA

FORMATO 15. SERVICIO DE IPTV

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan servicio de IPTV.

1		2	3
Departamento	Municipio	Medio de acceso	Suscriptores

- 1. Municipio / Departamento:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de IPTV en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Medio de acceso:** Tipo de medio utilizado por el suscriptor para el acceso a IPTV: cable coaxial, par de cobre, fibra.
- 3. Suscriptores:** Corresponde al número de suscriptores según datos al último día de cada período de reporte.

FORMATO 16. SERVICIO PORTADOR CON ÁREA DE CUBRIMIENTO NACIONAL

Periodicidad: Semestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan servicio portador con área de cubrimiento nacional.

1	2	3	4	5
Origen	Destino	Capacidad Total Instalada	Capacidad Total Utilizada Propia	Capacidad Total Utilizada Clientes

- 1. Origen:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del enlace de conectividad. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Destino:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del destino del enlace de conectividad. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 3. Capacidad total instalada:** Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps.
- 4. Capacidad total utilizada propia:** Es el total de capacidad utilizada por el propio proveedor (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps.
- 5. Capacidad total utilizada clientes:** Es el total de capacidad utilizada por los clientes del proveedor (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps.

4

FORMATO 17. SERVICIO PORTADOR EN CONEXIÓN INTERNACIONAL

Periodicidad: Anual

Plazo: 31 de enero de cada año

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan servicio portador con área de cubrimiento internacional.

1	2	3	4
Medio	País	Capacidad total instalada	Capacidad total utilizada

- 1. Medio:** Medio físico del enlace. Se presentan las siguientes opciones: Fibra, Radio, Satélite, entre otros.
- 2. País:** Identificación geográfica del país destino del enlace de conectividad internacional.
- 3. Capacidad total instalada:** Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre Colombia y otro país, medida en Mbps.
- 4. Capacidad total utilizada:** Es el total de capacidad utilizada (upstream + downstream) entre Colombia y otro país, medida en Mbps. Incluye tanto la capacidad utilizada por el propio proveedor, como aquella que utilizan sus clientes.

4

FORMATO 18. REGLAS DE PRECIO MAYORISTA PARA LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL

Periodicidad: Mensual

Plazo: 3 primeros días hábiles de cada mes

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de larga distancia internacional.

A. INFORMACIÓN GENERAL

1	2	3	4	5	6	7
Proveedor LDI	Periodo	Grupo (Anexo 2 Res. 1763 de 2007)	Ingresos mensuales facturados (\$) por terminación en la red del operador fijo por grupo	Precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la terminación de tráfico en Colombia en el red fija por grupo (\$)	Cantidad de E1 operativos en la interconexión LDI con la red fija propia o con la red fija por grupo	Valor del cargo de acceso por uso negociado entre el proveedor de LDI y el proveedor de red fija
	Mes n	Grupo 1				
		Grupo 2				

2. **Periodo:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
3. **Grupo (Anexo 02 Res CRC 1763 de 2007):** Se refiere a los grupos establecidos para la remuneración de los cargos de acceso, contenidos en el Anexo 02 de la Resolución CRC 1763 de 2007.
4. **Ingresos mensuales (\$) facturados por terminación en la red fija:** Corresponde al valor total mensual de los ingresos facturados por concepto de tráfico de larga distancia internacional entrante terminado en la red del proveedor fijo con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial, para cada uno de los grupos.
5. **Precio promedio mensual (\$) ofrecido a los carriers internacionales por el proveedor de LDI para la terminación de tráfico en Colombia en la red fija por grupo:** Corresponde al precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la terminación de tráfico en Colombia en la red del proveedor fijo con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios de larga distancia internacional como de TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial, de las cinco (5) principales rutas originadoras de tráfico de larga distancia internacional entrante y terminado en cada uno de los grupos. Para la conversión de los precios ofrecidos a los carriers internacionales, los proveedores de larga distancia internacional deberán utilizar la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la República para el mes correspondiente.
6. **Cantidad de E1 operativos mensuales en la Interconexión LDI con la red fija por grupo:** Número de E1's operativos totales mensuales correspondientes al tráfico entrante, de las relaciones de interconexión entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de acceso fijo con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten los servicios tanto de larga distancia internacional como de TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial.
7. **Valor del cargo de acceso por uso negociado entre el proveedor de LDI y el proveedor de red fija por uso por grupo:** Corresponde al valor mensual del cargo de acceso libremente negociado entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de red fija con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como de TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial, si el esquema de remuneración de la interconexión es por uso, por cada grupo definido en el Anexo 02 de la Resolución CRC 1763 de 2007.

B. DETALLE DE TRÁFICO

Detalle de tráfico por E1 grupo 1			Detalle de tráfico por E1 grupo 2		
1	2	3	1	2	3
E1 operativos grupo 1	Tráfico mensual (minutos) por E1 entrante en la red fija	Tráfico mensual (minutos) por E1 saliente en la red fija	E1 operativos grupo 2	Tráfico mensual (minutos) por E1 entrante en la red fija	Tráfico mensual (minutos) por E1 saliente en la red fija
Enlace 1			Enlace 1		
Enlace 2			Enlace 2		
Enlace 3			Enlace 3		
...			...		
Enlace n			Enlace n		

- E1 operativos grupo 1 y 2:** Corresponden a los E1 de cada uno de los grupos reportados en el campo (6) del literal A. Información general.
- Tráfico mensual (minutos) por E1 entrante en la red fija:** Corresponde al valor mensual del tráfico de larga distancia internacional entrante terminado en la red del proveedor fijo con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como de TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial, para cada uno de los grupos, por cada uno de los E1 operativos en la relación de interconexión.
- Tráfico mensual (minutos) por E1 saliente en la red fija:** Corresponde al valor mensual del tráfico de larga distancia internacional saliente originado en la red del proveedor fijo con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como de TPBCL o que hagan parte del mismo grupo empresarial, para cada uno de los grupos, por cada uno de los E1 operativos en la relación de interconexión.

C. INFORMACIÓN GENERAL

1	2	3	4	5	6
Proveedor LDI	Periodo	Ingresos mensuales facturados (\$) por terminación en la red móvil	Precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la terminación de tráfico en Colombia en el red móvil (\$)	Cantidad de E1 operativos en la interconexión LDI con la red móvil	Valor del cargo de acceso por uso negociado entre el proveedor de LDI y el proveedor de la red móvil
	Mes n				

- Periodo:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.
- Ingresos mensuales facturados (\$) por terminación en la red móvil:** Corresponde al valor total de los ingresos mensuales facturados por concepto de tráfico de larga distancia internacional entrante terminado en la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial.
- Precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la terminación de tráfico en Colombia en la red móvil (\$):** Corresponde al valor reportado a la CRC por el proveedor de larga distancia internacional sobre el precio promedio mensual ofrecido a los carriers internacionales para la terminación de tráfico en Colombia en la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial, de las cinco (5) principales rutas originadoras de tráfico de larga distancia internacional entrante. Para la conversión de los precios ofrecidos a los carriers internacionales, los proveedores de larga distancia internacional deberán utilizar la tasa de cambio representativa del mercado reportada por el Banco de la República para el mes correspondiente.
- Cantidad de E1 operativos en la interconexión LDI con la red móvil:** Número de E1's operativos totales mensuales correspondientes al tráfico entrante, de las relaciones de interconexión entre el proveedor de larga distancia internacional y el proveedor de acceso móvil

con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten los servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial.

- 6. Valor del cargo de acceso por uso negociado entre el proveedor de LDI y el proveedor de la red móvil:** Corresponde al valor mensual del cargo de acceso por uso libremente negociado entre el proveedor de larga distancia internacional y la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial.

D. DETALLE DE TRÁFICO

1	2	3
E1 operativos	Tráfico mensual (minutos) por E1 entrante en la red móvil	Tráfico mensual (minutos) por E1 saliente en la red móvil
Enlace 1		
Enlace 2		
Enlace 3		
...		
Enlace n		

- 1. E1 operativos:** Corresponden a los E1 reportados en el campo (5) del literal C. Información general.
- 2. Tráfico mensual (minutos) por E1 entrante en la red móvil:** Corresponde al valor mensual del tráfico de larga distancia internacional entrante terminado en la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial, por cada uno de los E1 operativos en la relación de interconexión.
- 3. Tráfico mensual (minutos) por E1 saliente en la red móvil:** Corresponde al valor mensual del tráfico de larga distancia internacional saliente originado en la red del proveedor móvil con carácter de matriz o controlante o que al mismo tiempo presten servicios tanto de larga distancia internacional como móvil o que hagan parte del mismo grupo empresarial, por cada uno de los E1 operativos en la relación de interconexión.

4

FORMATO 19. INDICADORES DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PROVISTO DESDE UBICACIONES FIJAS

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso dedicado a Internet. Los procedimientos de los indicadores para el acceso dedicado a Internet provisto a través de ubicaciones fijas están consignados en el numeral 1 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquella que la modifique o derogue.

A. VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS ALCANZADA

El indicador de velocidad de transmisión de datos alcanzada corresponde a la velocidad máxima, media y mínima, medidas en Kbps, con que los datos fueron transferidos en los sentidos del ISP al usuario y del usuario al ISP, durante períodos de tiempo determinados. El indicador estará referido a velocidades efectivas en aplicaciones de navegación Web, FTP y correo electrónico.

1	2	3		4		5		6		7		8	
Tecnología	Grupos de departamentos / municipios	Oferta de velocidad		Número de muestras		Velocidad máxima		Velocidad media		Velocidad mínima		Desviación estándar	
		Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up

1. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, WiMAX, entre otras.

2. Grupos de departamentos / municipios: Son los datos de ubicación geográfica (departamentos y municipios) donde se realizaron las mediciones. Se puede agrupar según la cobertura de la red en la cual se realizaron las mediciones y para la cual son válidos los valores de indicadores que se reportan. Los departamentos/municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

3. Oferta de velocidad: Velocidad (Down/Up) ofertada a los usuarios del servicio.

4. Número de muestras: Cantidad de pruebas realizadas para obtener el resultado del indicador.

5. Velocidad máxima: Corresponde a la tasa de transmisión de datos en kbit/s (Down/Up) más alta dentro 95% de las muestras ordenadas de menor a mayor.

6. Velocidad media: Corresponde a la media aritmética de las velocidades obtenidas (Down/Up) en las pruebas realizadas.

7. Velocidad mínima: Corresponde a la tasa de transmisión de datos en kbit/s (Down/Up) más alta dentro 5% de las muestras ordenadas de menor a mayor.

8. Desviación estándar: Medida del grado de dispersión de los datos con respecto al valor promedio de las velocidades alcanzadas (Down/Up). Se calcula hallando la raíz cuadrada de la varianza.

B. PROPORCIÓN DE TRANSMISIONES DE DATOS FALLIDAS

Los intentos de transmisión de datos fallidos corresponden a aquellos en los que el archivo de pruebas no se recibe completo y libre de errores antes del vencimiento del temporizador, calculándose la velocidad de transmisión de datos alcanzada en estos intentos.

1	2	3	4
Tecnología	Grupos de departamentos / municipios	Número de muestras	% transmisiones fallidas

1. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, WiMAX, entre otras.

2. Grupos de departamentos / municipios: Son los datos de ubicación geográfica (departamentos y municipios) donde se realizaron las mediciones. Se puede agrupar según la cobertura de la red en la cual se realizaron las mediciones y para la cual son válidos los valores de indicadores que se reportan. Los departamentos/municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

3. Número de muestras: Cantidad de pruebas realizadas para obtener el resultado del indicador.

4. Porcentaje de transmisiones fallidas: Razón entre la cantidad de transmisiones de datos fallidas sobre el número total de intentos de transmisión de datos.

C. RETARDO EN UN SENTIDO

El retardo es la mitad del tiempo, medido en milisegundos, que se requiere para realizar un Ping (ICMP Echo request/reply) hacia una dirección IP válida.

1	2	3	4	5
Tecnología	Grupos de departamentos / municipios	Número de muestras	Tiempo medio de retardo	Desviación estándar

1. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, WiMAX, entre otras.

2. Grupos de departamentos / municipios: Son los datos de ubicación geográfica (departamentos y municipios) donde se realizaron las mediciones. Se puede agrupar según la cobertura de la red en la cual se realizaron las mediciones y para la cual son válidos los valores de indicadores que se reportan. Los departamentos/municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

3. Número de muestras: Cantidad de pruebas realizadas para obtener el resultado del indicador.

4. Tiempo medio de retardo: Media aritmética de los tiempos de retardo medidos.

5. Desviación estándar: Medida del grado de dispersión de los datos del valor promedio. Se calcula hallando la raíz cuadrada de la varianza.

FORMATO 20. INDICADORES DE CALIDAD PARA INTERNET MÓVIL CON BASE EN SISTEMAS DE GESTIÓN

Periodicidad: Trimestral.

Plazo: 15 días calendarios después del vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso móvil a Internet. Los proveedores deben diligenciar los formularios correspondientes, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 2 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla que la modifique o derogue.

1	2	3
Información de ubicación del SGSN	Código de identificación del SGSN	% de disponibilidad

- 1. Información de ubicación del SGSN:** Ubicación geográfica del SGSN, identificando municipio y departamento.
- 2. Código de identificación del SGSN:** Código con el cual se identifica dicho elemento de red al interior del proveedor de redes y servicios.
- 3. % de disponibilidad:** Porcentaje de tiempo en el cual el SGSN o elemento que haga sus veces se mantiene en servicio y operativo.

- Contextos PDP:

1		2	3
Hora pico		% de fallas en activación de contextos PDP	% de contextos PDP caídos
No	Hora pico SGSN		
1			
2			
3			
4			

- 1. Hora Pico:** Fecha y hora de las cuatro muestras representativas de cada uno de los meses del trimestre correspondiente.
- 2. % de fallas en activación de contextos PDP:** Probabilidad de que un contexto PDP no pueda ser activado. En este campo deben incluirse el cálculo del indicador para las cuatro horas pico del mes del respectivo trimestre.
- 3. % de contextos PDP caídos:** Probabilidad de que un contexto PDP sea desactivado sin intención del usuario. En este campo deben incluirse el cálculo del indicador para las cuatro horas pico del mes del respectivo trimestre.

FORMATO 21. INDICADORES DE CALIDAD PARA INTERNET MÓVIL CON BASE EN ETSI TS 102 250

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después del vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso móvil a Internet. Los procedimientos aplicables a los parámetros asociados al acceso a Internet provisto a través de redes móviles, están consignados en el numeral 2 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla que la modifique o derogue.

1		2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Departamento	Municipio	Coordenadas geográficas de la medición		Dirección o pto de ref	Tecnología	Mediciones Ping (tiempo de ida y vuelta)	Indicador Ping	Mediciones Tasa de datos media FTP	Indicador Tasa de datos media FTP	Mediciones Tasa de datos media HTTP	Indicador Tasa de datos media HTTP	Fecha de la medición	
		Latitud	Longitud									Día	Hora

- 1. Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se realiza la medición de los indicadores. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Coordenadas geográficas de la medición:** Coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) del sitio donde se realizó la medición de los indicadores.
- 3. Dirección o punto de referencia:** Dirección física del sitio donde se realizó la medición.
- 4. Tecnología:** Corresponde a la tecnología de acceso utilizada para la transmisión de la información al usuario final a través de la red, sobre la cual se realizó la medición de los indicadores. Se clasifica en: GSM, GPRS, EDGE, WCDMA, UMTS y HSDPA.
- 5. Mediciones Ping (tiempo de ida y vuelta):** Tiempo que requiere un paquete para viajar desde un origen a un destino y regresar. Se utiliza para medir el retraso en una red en un momento dado. Para esta medición el servicio ya debe estar establecido. En este campo.
- 6. Indicador Ping:** Corresponde al valor calculado a partir de las mediciones de Ping realizadas en el trimestre, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla norma que la modifique ó adicione.
- 7. Mediciones Tasa de datos media FTP:** Media de la tasa de transferencia de datos medidos a lo largo de todo el tiempo de conexión al servicio, luego que un enlace de datos ha sido establecido de manera exitosa.
- 8. Indicador Tasa de datos media FTP:** Corresponde al valor calculado a partir de las mediciones de tasa de datos media FTP realizadas en el trimestre, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla norma que la modifique ó adicione.
- 9. Mediciones Tasa de datos media HTTP:** Media de la tasa de transferencia de datos medidos a lo largo de todo el tiempo de conexión al servicio, luego que un enlace de datos ha sido establecido de manera exitosa.
- 10. Indicador Tasa de datos media HTTP:** Corresponde al valor calculado a partir de las mediciones de tasa de datos media HTTP realizadas en el trimestre, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Anexo I de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla norma que la modifique ó adicione.

11. Fecha de la medición: Corresponde al día (en formato yyyy/MM/dd) y hora (en formato de 24 horas HH:mm:ss) en la que se realizó la medición de los indicadores.

*

FORMATO 22. INDICADORES DE CALIDAD PARA COMUNICACIONES DE VOZ EN RED FIJA DE ÁMBITO LOCAL

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de voz en redes fijas de ámbito local deberán medir los indicadores según los procedimientos establecidos en el Anexo III de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquella que la modifique o derogue.

1		2	3	4
Departamento	Municipio	Número de daños por cada cien (100) líneas en servicio	Tiempo medio de reparación de daños	Tiempo medio de instalación de nuevas líneas

- 1. Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se realiza la medición de los indicadores. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Número de daños por cada cien (100) líneas en servicio:** Número total de daños presentados en el periodo que afectan la prestación del servicio respecto al total de líneas telefónicas que se tenga en servicio el proveedor.
- 3. Tiempo medio de reparación de daños:** Tiempo promedio en días calendario que utiliza la empresa para solucionar una falla en el servicio telefónico.
- 4. Tiempo medio de instalación de nuevas líneas:** Número de días calendario, que utiliza la empresa para la instalación correcta y completa de todos los elementos que componen una línea telefónica y las pruebas necesarias para entregar en funcionamiento definitivo al usuario, medido desde la fecha de recepción de la solicitud, hasta la fecha de entrega definitiva de la línea en funcionamiento o servicio al usuario, descontado el tiempo que es responsabilidad de éste.

FORMATO 23. INDICADORES DE CALIDAD PARA COMUNICACIONES DE LARGA DISTANCIA

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía de larga distancia. Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de voz en redes fijas de ámbito local deberán medir los indicadores según los procedimientos establecidos en el Anexo III de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquella que la modifique o derogue.

1	2
Indicador	Valor medido
Tasa de Llamadas Nacionales entregadas exitosamente a la red de destino	
Tasa de Llamadas Internacionales entrantes entregadas exitosamente a la red de destino	
Tasa de Llamadas Internacionales salientes entregadas exitosamente a la red de destino	

- 1. Indicador:** Los indicadores que deben ser reportados por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones en redes fijas de ámbito local son los siguientes:
 - **Tasa de Llamadas Nacionales entregadas exitosamente a la red de destino:** Función de calidad aplicada al porcentaje de llamadas entregadas exitosamente en la red y/o proveedor de destino respecto al total de tomas del servicio nacional.
 - **Tasa de Llamadas Internacionales entregadas exitosamente a la red de destino:** Función de calidad aplicada al porcentaje de llamadas entregadas exitosamente en la red y/o proveedor de destino respecto al total de tomas del servicio internacional. Este indicador deberá discriminarse para tráfico entrante y saliente
- 2. Valor medido:** Indicar el valor medido para el indicador para el periodo reportado.

FORMATO 24. MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE VOZ DE EXTREMO A EXTREMO

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que empleen redes de conmutación de paquetes de extremo a extremo para las comunicaciones de voz. Los proveedores deben reportar el resultado del Índice R, obtenido al aplicar el modelo E de que trata la Recomendación UIT-T G.107. El ámbito de aplicación será la red de cada proveedor, y deberán tomarse en cuenta criterios de aplicabilidad de acuerdo con el modelo de red que se posea.

1		2	3
Departamento	Municipio	Cantidad de mediciones	Valor medido (índice R)

- 1. Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se realiza la medición del índice R. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Cantidad de mediciones:** indicar el número de mediciones realizadas.
- 3. Valor medido (índice R):** Indicar el valor medido del indicador para el periodo reportado, obtenido al aplicar el modelo E de que trata la Recomendación UIT-T G.107.

FORMATO 25. INDICADORES DE CALIDAD PARA COMUNICACIONES DE VOZ MÓVIL

Periodicidad: Mensual

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del mes

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles para comunicaciones de voz. Los procedimientos aplicables a los parámetros asociados a las comunicaciones de voz móvil están consignados en el Anexo II de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla que la modifique o derogue.

A. PORCENTAJE DE LLAMADAS CAIDAS

El indicador de porcentaje de llamadas caídas se refiere al porcentaje de llamadas entrantes y salientes de la red, las cuales una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, debido a causas dentro de la red del operador.

1	2	3			4		5		6		7		8	
Información del departamento	Zona	Hora pico			% llamadas caídas totales		% llamadas caídas por handover		Número de llamadas completadas con éxito		Número de llamadas terminadas por handover		Número de llamadas terminadas totales sin intervención del usuario	
		No	Capital	Resto departamento	Capital	Resto departamento	Capital	Resto departamento	Capital	Resto departamento	Capital	Resto departamento	Capital	Resto departamento
	1													
	2													
	3													
	4													

- 1. Información del departamento:** Son los datos de los departamentos sobre los cuales se realizó la medición del indicador. El reporte del indicador deberá ser realizado por departamento, diferenciando para cada uno el valor obtenido para la capital, y el resto del departamento.
- 2. Zona:** Para efectos de la diferenciación por zonas, el reporte deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - **Zona 1:** Estará conformada por los departamentos cuya cantidad de población sea mayor o igual al 1% con respecto al total de población en el territorio nacional, de acuerdo con las cifras oficiales publicadas por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, y que hacen parte del reporte del proveedor.
 - **Zona 2:** Será integrada por los departamentos que no se encuentren agrupados en la Zona 1.
- 3. Hora pico del departamento/capital de departamento:** Corresponde a la hora pico del departamento/capital de departamento de la Zona 1 sobre los cuales se realiza la medición del indicador.
- 4. Porcentaje de llamadas caídas totales:** Porcentaje de llamadas entrantes y salientes de la red, las cuales una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, debido a causas dentro de la red del operador.
- 5. Porcentaje de llamadas caídas por handover:** Porcentaje de llamadas entrantes y salientes de la red, las cuales una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, en el proceso de handover.

- 6. Número de llamadas completadas con éxito:** Número de llamadas entrantes y salientes de la red, que una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas por la intervención del usuario.
- 7. Número de llamadas terminadas por handover:** Número de llamadas entrantes y salientes de la red, que una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, en el proceso de handover.
- 8. Número de llamadas terminadas totales sin intervención del usuario:** Número de llamadas entrantes y salientes de la red, que una vez están establecidas, es decir, que se les ha asignado un canal, son interrumpidas sin la intervención del usuario, debido a causas dentro de la red del operador.

B. PORCENTAJE DE INTENTOS DE LLAMADA NO EXITOSOS EN LA RED DE ACCESO A RADIO PARA 2G

El indicador de porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio para 2G se refiere a la relación porcentual entre la cantidad de intentos de comunicación que no logran ser establecidos, producto de la congestión de los equipos y la cantidad total de intentos de comunicación.

1	2	3		4	5	6	7	8
Información de ubicación del BSC	Código de identificación del BSC	No.	Hora pico del BSC	% de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio	Éxitos de toma del canal de señalización	Intentos de toma del canal de señalización	Éxitos de toma del canal de tráfico	Intentos de toma del canal de tráfico
		1						
		2						
		3						
		4						

- 1. Información de ubicación del BSC:** Son los datos de ubicación geográfica (Departamento / Municipio) del Base Station Controller sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Código de identificación del BSC:** Código mediante el cual el proveedor de redes y servicios identifica el Base Station Controller sobre el cual se realizó la medición del indicador.
- 3. Hora pico del BSC:** Corresponde a la hora pico del BSC sobre el cual se realiza la medición del indicador.
- 4. Porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio:** Relación porcentual entre la cantidad de intentos de comunicación que no logran ser establecidos, producto de la congestión de los equipos y la cantidad total de intentos de comunicación.
- 5. Éxitos de toma del canal de señalización:** Número total de intentos exitosos de toma de un canal de señalización.
- 6. Intentos de toma del canal de señalización:** Número total de intentos de toma de un canal de señalización.
- 7. Éxitos de toma del canal de tráfico:** Número total de intentos exitosos de toma de un canal de tráfico.
- 8. Intentos de toma del canal de tráfico:** Número total de intentos de toma de un canal de tráfico.

C. PORCENTAJE DE INTENTOS DE LLAMADA NO EXITOSOS EN LA RED DE ACCESO A RADIO PARA 3G

El indicador de porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio para 3G se refiere a la relación porcentual entre la cantidad de intentos de comunicación que no logran ser establecidos, producto de la congestión de los equipos y la cantidad total de intentos de comunicación.

1	2	3		4	5	6	7	8
Información de ubicación del RNC	Código de identificación del RNC	No.	Hora pico del RNC	% de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio	Éxitos de toma del canal de señalización	Intentos de toma del canal de señalización	Éxitos de toma del canal de tráfico	Intentos de toma del canal de tráfico
		1						
		2						
		3						
		4						

- 1. Información de ubicación del RNC:** Son los datos de ubicación geográfica (Departamento / Municipio) del Radio Network Controller sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Código de identificación del RNC:** Código mediante el cual el proveedor de redes y servicios identifica el Radio Network Controller sobre el cual se realizó la medición del indicador.
- 3. Hora pico del RNC:** Corresponde a la hora pico del RNC sobre el cual se realiza la medición del indicador.
- 4. Porcentaje de intentos de llamada no exitosos en la red de acceso a radio:** Relación porcentual entre la cantidad de intentos de comunicación que no logran ser establecidos, producto de la congestión de los equipos y la cantidad total de intentos de comunicación.
- 5. Éxitos de toma del canal de señalización:** Número total de intentos exitosos de toma de un canal de señalización.
- 6. Intentos de toma del canal de señalización:** Número total de intentos de toma de un canal de señalización.
- 7. Éxitos de toma del canal de tráfico:** Número total de intentos exitosos de toma de un canal de tráfico.
- 8. Intentos de toma del canal de tráfico:** Número total de intentos de toma de un canal de tráfico.

D. DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE RED

El indicador de disponibilidad se refiere a la posibilidad que tienen los usuarios para establecer comunicaciones entrantes y salientes de acuerdo con las condiciones normales de operación de todos los elementos de red, salvo caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero o hecho atribuible exclusivamente al usuario.

1	2	3	4
Información de ubicación del elemento de red	Código de identificación del elemento de red	Elemento de red	% de disponibilidad

- 1. Información de ubicación del elemento de red:** Son los datos de ubicación geográfica (Departamento / Municipio) del elemento de red sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Código de identificación del elemento de red: Código mediante el cual el proveedor de redes y servicios identifica el elemento de red sobre el cual se realizó la medición del indicador.

3. Elemento de red: Tipo de elemento de red sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se clasifica dentro de los siguientes grupos:

- **Central de conmutación móvil.**
- **Estación Base Zona 1:** Estaciones base ubicadas en la Zona 1, la cual está conformada por cada uno de los elementos de infraestructura de red de cada proveedor empleados para la prestación del servicio en cabeceras municipales, de acuerdo con la División Político-Administrativa definida por el Departamento Nacional de Estadística - DANE.
- **Estación Base Zona 2:** Estaciones base ubicadas en la Zona 2. la cual la integran la cantidad de elementos de infraestructura de red, que no se encuentren agrupados en la Zona 1.
- **Home Location Register.**
- **Service Control Point -SCP- de Plataforma prepago**

4. Porcentaje de disponibilidad: Relación porcentual entre la cantidad de minutos en los que elemento de red no estuvo disponible, y la cantidad total de minutos del periodo de reporte.

E. PORCENTAJE DE REFACTURACIONES POR QUEJAS DEL USUARIO

1	2	3
Código diferenciador de usuario	Porcentaje de refacturaciones en el periodo de reporte sobre los valores totales facturados	Porcentaje de refacturaciones en el periodo de reporte sobre el número total de facturas procesadas

1. Código diferenciador de usuario: Identificación utilizada por el proveedor de redes y servicios para discriminar los usuarios involucrados en el reporte, sin que sea necesario remitir información privada de éstos.

2. Porcentaje de refacturaciones en el periodo de reporte sobre los valores totales facturados: Porcentaje de dinero sometido a procesos de refacturaciones sobre el total de valores facturados para el periodo mensual.

3. Porcentaje de refacturaciones en el periodo de reporte sobre el número total de facturas procesadas: Porcentaje de facturas sometidas a procesos de refacturaciones sobre el total de facturas procesadas en el respectivo mes de reporte.

FORMATO 26. INDICADORES DE CALIDAD PARA MENSAJES CORTOS DE TEXTO -SMS-

Periodicidad: Mensual

Plazo: 15 días calendarios después de vencimiento del mes

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan que ofrezcan mensajería de texto (SMS). Los procedimientos aplicables a los parámetros asociados a mensajes cortos de texto están consignados en el Anexo II de la Resolución CRC 3067 de 2011 o aquélla que la modifique o derogue.

A. PORCENTAJE DE COMPLETACIÓN DE SMS

Para mensajes off-net, el indicador de Porcentaje de completación de mensajes cortos de texto es la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde el SMSC de la red de origen y recibidos correctamente en el SMSC de la red de destino. Para mensajes on-net, el indicador corresponde a la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde el SMSC y recibidos correctamente en el terminal de destino.

1	2	3	4	5
Información de ubicación del SMSC	Código de identificación del SMSC	Tipo de mensaje	Porcentaje de completación de SMS	Cantidad de intentos de envío de SMS

- 1. Información de ubicación del SMSC:** Son los datos de ubicación geográfica (Departamento / Municipio) del Short Message Service Center sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Código de identificación del SMSC:** Código mediante el cual el proveedor de redes y servicios identifica el Short Message Service Center sobre el cual se realizó la medición del indicador.
- 3. Tipo de mensaje:** Se refiere a los tipos de mensajes intercambiados entre suscriptores y se clasifican dentro de los siguientes grupos:
 - **SMS ON-NET:** Mensajes de texto enviados entre suscriptores del mismo proveedor.
 - **SMS OFF-NET:** Mensajes de texto enviados a suscriptores de otros proveedores.
- 4. Porcentaje de completación de SMS:** Para mensajes off-net, el indicador de Porcentaje de completación de mensajes cortos de texto es la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde el SMSC de la red de origen y recibidos correctamente en el SMSC de la red de destino. Para mensajes on-net, el indicador corresponde a la proporción de mensajes cortos de texto enviados desde el SMSC y recibidos correctamente en el terminal de destino.
- 5. Cantidad de intentos de envío de SMS:** Cantidad de mensajes cortos de texto enviados (completados y no completados) desde el SMSC.

B. TIEMPO DE ENTREGA EXTREMO A EXTREMO

El indicador de tiempo de entrega extremo a extremo se refiere al periodo que comienza desde que el SMSC de origen envía un mensaje corto de texto, y finaliza cuando se recibe el mensaje en el terminal de destino (enviado al mismo proveedor de redes y servicios) o en el SMSC de otro proveedor de redes y servicios. Para efectos de la medición y el reporte, deberán excluirse todos los eventos que sean imputables al usuario y/o las condiciones del terminal móvil.

1	2	3	4	5	6
Información de ubicación del SMSC	Código de identificación del SMSC	Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo menor a 20 segundos	Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo igual o mayor a 20 segundos y menor a 1 hora	Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo igual o mayor a 1 hora	Porcentaje de mensajes no entregados (tiempo mayor a 24 horas)

- 1. Información de ubicación del SMSC:** Son los datos de ubicación geográfica (Departamento / Municipio) del Short Message Service Center sobre el cual se realizó la medición del indicador. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 2. Código de identificación del SMSC:** Código mediante el cual el proveedor de redes y servicios identifica el Short Message Service Center sobre el cual se realizó la medición del indicador.
- 3. Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo menor a 20 segundos:** Relación porcentual entre la cantidad de mensajes enviados por el SMSC de origen que fueron recibidos en un tiempo menor a 20 segundos por el terminal de destino o el SMSC de otro proveedor de redes y servicios, y la cantidad total de mensajes enviados por el SMSC de origen.
- 4. Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo igual o mayor a 20 segundos y menor a 1 hora:** Relación porcentual entre la cantidad de mensajes enviados por el SMSC de origen que fueron recibidos en un tiempo igual o mayor a 20 segundos y menor a 1 hora por el terminal de destino o el SMSC de otro proveedor de redes y servicios, y la cantidad total de mensajes enviados por el SMSC de origen.
- 5. Porcentaje de mensajes entregados en un tiempo igual o mayor a 1 hora:** Relación porcentual entre la cantidad de mensajes enviados por el SMSC de origen que fueron recibidos en un tiempo igual o mayor a 1 hora por el terminal de destino o el SMSC de otro proveedor de redes y servicios, y la cantidad total de mensajes enviados por el SMSC de origen.
- 6. Porcentaje de mensajes no entregados (tiempo mayor a 24 horas):** Relación porcentual entre la cantidad de mensajes enviados por el SMSC de origen que no fueron recibidos por el terminal de destino o el SMSC de otro proveedor de redes y servicios, y la cantidad total de mensajes enviados por el SMSC de origen.

FORMATO 27. USO DE NUMERACIÓN

Periodicidad: Anual

Plazo: 31 de enero de cada año

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que tengan numeración asignada.

A. IMPLEMENTACIÓN DE NUMERACIÓN

1	2	3	4	5	6	7
NDC	Inicio	Fin	Clase	NIU	NIOU	Especificación NIOU

Debe diligenciarse el estado de implementación de cada uno de los bloques de numeración asignados, especificando los usos dados a la numeración implementada en otros usos. Los campos 1 y 2 son diligenciados previamente por el Administrador del recurso de numeración, de manera que el proveedor debe completar solamente los campos 3, 4, 5 y 6 del formato.

1. **NDC:** Indicativo nacional de destino.
2. **Inicio / Fin:** Números que identifican el inicio y fin de un bloque de numeración.
3. **Clase:** Se debe especificar el uso dado a la numeración. Las opciones son:
 - TPBCL / TPBCLE
 - TELÉFONOS PÚBLICOS
 - TMR
 - TMC
 - PCS
 - TRUNKING
 - REDES DE ACCESO MOVIL SATELITAL
 - REDES DE ACCESO FIJO SATELITAL
 - SERVICIOS DE COBRO REVERTIDO
 - OTROS SERVICIOS
 - SERVICIOS DE TARIFA CON RECARGO (SERVICIOS DE TARIFA CON PRIMA)
 - SERVICIOS DE APLICACIONES MÓVILES
 - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR SUSCRIPCIÓN
 - SERVICIO DE ACCESO A INTERNET POR DEMANDA
4. **NIU:** Cantidad de números del correspondiente bloque de numeración asignados e implementados en la red, que están siendo utilizados efectivamente por los usuarios finales de los servicios de Comunicaciones. Dichos números incluyen los donados a otros proveedores de redes y servicios en virtud de la portabilidad numérica.
5. **NIOU:** Cantidad de números del correspondiente bloque de numeración asignados que se encuentran implementados en la red pero que no están siendo utilizados por usuarios. Esta numeración incluye, entre otras, la numeración programada en la red y disponible para la venta de líneas, la numeración destinada para pruebas, la numeración devuelta por los usuarios y que no se reusa por un periodo de tiempo establecido.
6. **Especificación NIOU:** Campo para especificar los usos dados a la numeración implementada en la red pero que no está siendo usada por usuarios.

B. PREVISIÓN DE NUMERACIÓN

1	2	3
NDC	Numeración asignada	Previsión de necesidades
1		
2		
3XX		
4		

5		
6		
7		
8		
8XX		
9XX		

1. **NDC:** Indicativo nacional de destino.
2. **Asignada:** Cantidad total de numeración asignada al proveedor asignatario, en cada uno de los NDC. Este campo será diligenciado previamente por el Administrador del recurso de numeración.
3. **Previsión de necesidades:** Cantidad de numeración que el proveedor asignatario proyecta tener asignada al finalizar el año de realización del reporte.

FORMATO 28. ACUERDOS DE ACCESO Y/O INTERCONEXIÓN

Periodicidad: Eventual

Plazo: 10 días hábiles siguientes a la fecha de su suscripción

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proporcionan acceso y/o interconexión a su red. Los proveedores deben registrar los acuerdos suscritos y sus modificaciones.

Como parte de este registro, dichos proveedores deberán reportar y mantener actualizados los valores de los cargos de acceso en las relaciones de interconexión, así como los cargos de las instalaciones esenciales involucradas en el acceso y/o la interconexión.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1		2	3	4	5	6	7
Solicitante	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de firma del contrato	Duración del contrato	Número del contrato	Observaciones	Archivo del contrato

- 1. Solicitante / Proveedor:** Corresponde a la parte que solicita (solicitante) y al proveedor que proporciona el acceso y/o interconexión, que suscribieron el acuerdo.
- 2. Objeto del acuerdo:** Breve resumen del objeto del acuerdo.
- 3. Fecha de firma del acuerdo:** Especificar la fecha en que se firmó el acuerdo.
- 4. Duración del acuerdo:** Ingresar la duración acordada del acuerdo meses o en años.
- 5. Número del acuerdo:** Corresponde al número de acuerdo.
- 6. Observaciones:** En caso de considerarse necesario, se pueden incluir las observaciones relevantes sobre el acuerdo.
- 7. Archivo del acuerdo:** Archivo adjunto con la totalidad del texto del acuerdo. En caso de tener múltiples archivos debe adjuntar un único archivo en formato comprimido.

B. CARGOS DE ACCESO

1		2		3	4
Redes interconectadas		Tipo de cargo de acceso	Observaciones	Valor del cargo de acceso	Remuneración
Solicitante	Interconectante				

- 1. Redes interconectadas (Solicitante / Interconectante):** Se deben especificar las relaciones de interconexión establecidas en el contrato. Las opciones de redes son:
 - TPBCL
 - TPBCLE
 - TPBCLD INTERNACIONAL
 - TPBCLD NACIONAL
 - TELEFONIA MOVIL RURAL TMR
 - TMC
 - PCS
 - SERVICIOS QUE UTILIZAN SISTEMAS DE ACCESO TRONCALIZADO
 - SERVICIOS QUE UTILIZAN SISTEMAS DE RADIOMENSAJES
 - PORTADOR
 - VALOR AGREGADO
- 2. Tipo de cargo de acceso / Observaciones:** Se debe especificar el tipo de cargo de acceso pactado por cada relación de interconexión. Las opciones son:

- Por minuto real
- Por E1
- Otro

En caso de seleccionar otro, se debe especificar en el campo observaciones, la descripción del cargo de acceso.

- 3. Valor del cargo de acceso:** Corresponde al valor de cargo de acceso, en pesos colombianos, pactado por relación de interconexión.
- 4. Remuneración:** Corresponde a la forma como se realiza el pago de los cargos de acceso. Las opciones son:
- Solicitante paga a interconectante.
 - Interconectante paga a solicitante.

C. FACTURACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECAUDO

Los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que proveen la instalación esencial de facturación, distribución y recaudo de manera individual, o de manera conjunta con el servicio adicional de gestión operativa de reclamos, que acuerden directamente valores inferiores a los dispuestos regulatoriamente para tales efectos, deberán diligenciar el siguiente formato:

1	2	3
Remuneración por facturación, distribución y recaudo	Remuneración por facturación, distribución y recaudo y atención de reclamos	Observaciones

- 1. Remuneración por facturación, distribución y recaudo:** Especificar la remuneración que el proveedor de la instalación esencial de facturación, distribución y recaudo cobra al solicitante en el contrato, en el caso en que el mismo esté especificado de manera individual.
- 2. Remuneración por facturación, distribución, recaudo y gestión operativa de reclamos:** Especificar la remuneración que el proveedor de la instalación esencial de facturación, distribución y recaudo, así como del servicio adicional de gestión operativa de reclamos, cobra al solicitante en el contrato en el caso en que el mismo esté especificado de manera conjunta.
- 3. Observaciones:** En caso de considerarse necesario, se pueden incluir las observaciones relevantes.

FORMATO 29. OFERTAS DE ACCESO A CABEZAS DE CABLE SUBMARINO

Periodicidad: Eventual

Plazo: No aplica

Este formato deberá ser diligenciado por los operadores de cabezas de cable submarino a los que hace referencia la Resolución CRT 2065 de 2009 o aquella que la modifique o derogue.

1	2	3		4	
Nombre de la cabeza de cable submarino	Cables Submarinos	Departamento	Municipio	Dirección de ubicación	Archivo de la oferta

- 1. Nombre de la cabeza de cable submarino:** Identificación de la cabeza de cable submarino definida por el proveedor de redes y servicios.
- 2. Cables submarinos:** Listado de Cables con los que se interconecta la cabeza de cable submarino, tales como ARCOS, CFX-1, MAYA-1, PANAMERICANO (PAN-AM), SAM-1, SAIT.
- 3. Municipio / Departamento / Dirección de ubicación:** Son los datos de ubicación geográfica de la cabeza de cable submarino. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 4. Archivo de la oferta:** Archivo adjunto con la totalidad del texto de la oferta. En caso de tener múltiples archivos debe adjuntar un único archivo en formato comprimido.

FORMATO 30. PLANES TARIFARIOS PARA TELEFONÍA FIJA DE ÁMBITO LOCAL

Periodicidad: Eventual

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del plan tarifario, o del cambio en las condiciones de un plan particular

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Nombre del plan	Departamento	Municipio	Segmento	Minutos incluidos	Valor minuto incluido	Valor minuto adicional	Tarifa mensual	Otras características	Estado del plan

1. **Nombre del plan:** Nombre con el cual se identifica el plan tarifario ofrecido.
2. **Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el plan tarifario. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
3. **Segmento:** Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones:
 - **Residencial:**
 - **Estrato 1:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 1.
 - **Estrato 2:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 2.
 - **Estrato 3:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 3.
 - **Estrato 4:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 4.
 - **Estrato 5:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 5.
 - **Estrato 6:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 6.
 - **Corporativo:** Uso Corporativo - Suscriptores con contrato de tipo corporativo.
4. **Minutos incluidos:** Indicar la cantidad minutos incluidos en el plan. Si es un plan con minutos ilimitados, señalar "Ilimitado".
5. **Valor minuto incluido:** Este valor corresponde a la división del cargo mensual atribuible al servicio de voz dividido por la cantidad máxima de minutos incluidos en el plan. Si es un plan con minutos ilimitados, señalar "Ilimitado".
6. **Valor minuto adicional:** Indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz adicional a los contenidos en el plan. Si es un plan con minutos ilimitados, señalar "Ilimitado". Si el plan es cerrado, señalar no aplica (N/A).
7. **Tarifa mensual:** Monto fijo mensual (sin descuentos) que debe pagar el usuario por el plan. No incluye IVA.
8. **Otras características:** En un máximo de 500 caracteres describa características adicionales del plan tarifario a las descritas en los anteriores numerales.
9. **Estado del plan:** Indica si el plan está o no disponible para venta. Esta información debe ser actualizada cuando el proveedor ya no ofrezca el plan tarifario.

**FORMATO 31. PLANES TARIFARIOS PARA ACCESO A INTERNET
PROVISTO DESDE UBICACIONES FIJAS**

Periodicidad: Eventual

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del plan tarifario, o del cambio en las condiciones de un plan particular

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios que ofrezcan acceso a Internet.

1	2		3	4		5	6	7	8	9
Nombre del plan	Departamento	Municipio	Segmento	Velocidad efectiva		Nivel de banda	Tecnología	Tarifa mensual	Otras características	Estado del plan
				Downstream	Upstream					

- 1. Nombre del plan:** Nombre con el cual se identifica el plan tarifario ofrecido.
- 2. Municipio / Departamento:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el plan tarifario. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 3. Segmento:** Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones:
 - **Residencial:**
 - **Estrato 1:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 1.
 - **Estrato 2:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 2.
 - **Estrato 3:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 3.
 - **Estrato 4:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 4.
 - **Estrato 5:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 5.
 - **Estrato 6:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 6.
 - **Corporativo:** Uso Corporativo - Suscriptores con contrato de tipo corporativo. En este segmento no se deben incluir las instituciones públicas que hagan parte del programa Compartel.
 - **Café Internet:** Centros de Acceso Colectivo clasificados como Café Internet.
 - **Compartel - Alcaldía:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Alcaldías municipales.
 - **Compartel - Guarnición Militar:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Guarniciones Militares.
 - **Compartel - Institución Educativa:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Instituciones Educativas.
 - **Compartel - Institución de Salud:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Instituciones de Salud.
 - **Compartel - Centros provinciales G.A.:** Centros de Acceso Colectivo Compartel correspondientes a Centros provinciales de Gestión Agroempresarial.
 - **Compartel - Telecentro:** Centros de Acceso Colectivo Compartel clasificados como Telecentro.
 - **CC - Otros Compartel:** Otros Centros de Acceso Colectivo del programa Compartel

4. **Velocidad efectiva:** Es la velocidad efectiva (downstream y upstream) para conexión a Internet en Kilobits por Segundo (Kbps).
5. **Nivel de banda:** Existen dos tipos: Banda Angosta y Banda Ancha, según las definiciones vigentes contenidas en la Resolución CRC 3067 de 2011 y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
6. **Tecnología de acceso:** Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, WiMAX, entre otras.
7. **Tarifa mensual:** Monto fijo mensual (sin descuentos) que debe pagar el usuario por el plan. No incluye IVA.
8. **Otras características:** En un máximo de 500 caracteres describa características adicionales del plan tarifario a las descritas en los anteriores numerales.
9. **Estado del plan:** Indica si el plan está o no disponible para venta. Esta información debe ser actualizada cuando el proveedor ya no ofrezca el plan tarifario.

FORMATO 32. PLANES TARIFARIOS PARA PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS MÓVILES

Periodicidad: Eventual

Plazo: 1 día hábil siguiente a la entrada en vigencia del plan tarifario, o del cambio en las condiciones de un plan particular

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Nombre del plan	Modalidad de pago	Cargo fijo	Minutos incluidos con destino a la misma red	Minutos incluidos con destino a otras redes móviles	Minutos incluidos con destino a redes fijas	Precio por minuto - Llamada a mismo operador	Precio por minuto - Llamada a otro operador móvil	Precio por minuto - Llamada operador fijo	Tipo de plan	Valor minuto adicional - Llamada mismo operador	Valor minuto adicional - Llamada otro operador móvil

13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Valor minuto adicional - Llamada a un operador fijo	Mensajes de texto incluidos	No. Mensajes de texto incluidos - Misma red	No. Mensajes de texto incluidos - Otras redes	Precio mensaje de texto - Mensaje a mismo operador	Precio mensaje de texto - Mensaje a otro operador	Datos móviles incluidos	Capacidad datos móviles	Descripción datos móviles	Promociones - Tráfico al interior de la red	Promociones - Tráfico con destino a otras redes	Otras características

- 1. Nombre del plan:** Nombre con el cual se identifica el plan tarifario ofrecido.
- 2. Modalidad de Pago:** Señalar si el plan se ofrece en modalidad prepago o pospago.
- 3. Cargo Fijo:** Monto fijo mensual que debe pagar el usuario por el plan (incluido IVA). En caso de planes prepago, señalar no aplica (N/A).
- 4. Minutos Incluidos con destino a la misma red:** Si es un plan en modalidad de pospago, cuantos minutos con destino a la misma red incluye la bolsa del plan. Si es prepago, señalar no aplica (N/A).
- 5. Minutos Incluidos con destino a otras redes móviles:** Si es un plan en modalidad de pospago, cuantos minutos con destino a otras redes incluye la bolsa del plan. Si es prepago, señalar no aplica (N/A).
- 6. Minutos Incluidos con destino a redes fijas:** Si es un plan en modalidad de pospago, cuantos minutos con destino a redes fijas incluye la bolsa del plan. Si es prepago, señalar no aplica (N/A).
- 7. Precio por minuto - Llamada mismo proveedor:** En modalidad prepago, indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz para una llamada con destino al mismo proveedor que origina la llamada (incluido IVA). En modalidad pospago, este valor corresponde a la división del cargo fijo atribuible al servicio de voz dividido por la cantidad máxima de minutos incluidos en el plan.
- 8. Precio por minuto - Llamada otro proveedor móvil:** En modalidad prepago, indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz para una llamada con destino a un proveedor móvil diferente al que origina la llamada (incluido IVA). En modalidad pospago, este valor corresponde a la división del cargo fijo atribuible al servicio de voz dividido por la cantidad máxima de minutos incluidos en el plan.
- 9. Precio por minuto - Llamada proveedor fijo:** En modalidad prepago, indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz para una llamada con destino a un proveedor

fijo (incluido IVA). En modalidad pospago, este valor corresponde a la división del cargo fijo atribuible al servicio de voz dividido por la cantidad máxima de minutos incluidos en el plan.

10. Tipo de plan: Indicar si el plan es abierto o cerrado.

11. Valor minuto adicional - Llamada mismo proveedor: Indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz adicional a los contenidos en el plan para una llamada con destino al mismo proveedor que origina la llamada (incluido IVA). Si el plan es cerrado o en modalidad prepago, señalar no aplica (N/A).

12. Valor minuto adicional - Llamada otro proveedor móvil: Indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz adicional a los contenidos en el plan para una llamada con destino a un proveedor móvil diferente al que origina la llamada (incluido IVA). Si el plan es cerrado o en modalidad prepago señalar no aplica (N/A).

13. Valor minuto adicional - Llamada a un proveedor fijo: Indicar el valor en pesos colombianos del precio por minuto de voz adicional a los contenidos en el plan para una llamada con destino a un proveedor fijo (incluido IVA). Si el plan es cerrado o en modalidad prepago señalar no aplica (N/A).

14. Mensajes Cortos de Texto (SMS) incluidos: Señalar si el plan contiene (Si) o no contiene (No) mensajes cortos de texto (SMS) en el plan contratado.

15. Número de mensajes cortos de texto (SMS) incluidos – misma red: Indicar la cantidad de mensajes cortos de texto (SMS) con destino a la misma red contenidos en el plan. Si no contiene, señalar no aplica (N/A).

16. Número de mensajes cortos de texto (SMS) incluidos - otras redes: Indicar la cantidad de mensajes cortos de texto (SMS) con destino a otras redes contenidos en el plan. Si no contiene, señalar no aplica (N/A).

17. Precio mensaje corto de texto (SMS) - Mensaje a mismo proveedor: Indicar el valor en pesos colombianos del precio por mensaje corto de texto (SMS) con destino al mismo proveedor que origina el mensaje corto de texto (SMS) (incluido IVA).

18. Precio mensaje corto de texto (SMS) - Mensaje a otro proveedor: Indicar el valor en pesos colombianos del precio por mensaje corto de texto (SMS) con destino a un proveedor diferente al que origina el mensaje corto de texto (SMS) (incluido IVA).

19. Datos Móviles incluidos: Señalar si el plan tarifario incluye (Si) o no (No) datos móviles.

20. Capacidad datos móviles: Indicar si el plan incluye un plan ilimitado de datos (Ilimitado) o una cantidad limitada de datos (# Mb). Si el plan tarifario no incluye datos móviles, señalar no aplica (N/A).

21. Descripción datos móviles: En un máximo de 500 caracteres, describir el tipo de datos móviles que contiene el plan (acceso únicamente a redes sociales, chat, ilimitado, etcétera).

22. Promociones tráfico al interior de la red: En un máximo de 500 caracteres, describir el tipo de promociones, minutos a cero (0) costo y demás características incluidas en el plan al momento de su contratación para el tráfico al interior de la red.

23. Promociones tráfico con destino a otras redes: En un máximo de 500 caracteres, describir el tipo de promociones, minutos a cero (0) costo y demás características incluidas en el plan al momento de su contratación para el tráfico con destino a otras redes.

24. Otras características: En un máximo de 500 caracteres describa características adicionales del plan tarifario a las descritas en los anteriores numerales.

FORMATO 33. REPORTE DE TRÁFICO POR CÓDIGO CORTO

Periodicidad: Trimestral

Plazo: 15 días calendarios después del vencimiento del trimestre

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios móviles que habilitan en su red el uso de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS.

1 Código Corto	2					
	Tráfico MT cursado			Tráfico MO cursado		
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3

- 1. Código corto:** Numeración asignada por la CRC para la provisión de contenidos y aplicaciones basados en el envío de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS).
- 2. Tráfico cursado:** Número de mensajes (SMS/MMS) cursados para cada uno de los códigos en funcionamiento, discriminado por tráfico terminado en el terminal móvil (MT) y originado en el terminal móvil (MO).
- 3. Mes:** Corresponde al mes sobre el cual se presenta el respectivo reporte de información.

FORMATO 34. PLANES TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN

Periodicidad: Eventual

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del plan tarifario, o del cambio en las condiciones de un plan particular

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía local y de acceso a Internet, que ofrezcan televisión por suscripción.

1	2		3	4	5	6	7
Nombre del plan	Departamento	Municipio	Segmento	Tecnología	Tarifa mensual	Otras características	Estado del plan

1. **Nombre del plan:** Nombre con el cual se identifica el plan tarifario ofrecido.
2. **Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el plan tarifario. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
3. **Segmento:** Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones:
 - **Residencial:**
 - **Estrato 1:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 1.
 - **Estrato 2:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 2.
 - **Estrato 3:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 3.
 - **Estrato 4:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 4.
 - **Estrato 5:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 5.
 - **Estrato 6:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 6.
 - **Corporativo:** Uso Corporativo - Suscriptores con contrato de tipo corporativo.
4. **Tecnología:** Tipo de tecnología utilizada: satelital, cable, IPTV.
5. **Tarifa mensual:** Monto fijo mensual (sin descuentos) que debe pagar el usuario por el plan. No incluye IVA.
6. **Otras características:** En un máximo de 500 caracteres describa características adicionales del plan tarifario a las descritas en los anteriores numerales.
7. **Estado del plan:** Indica si el plan está o no disponible para venta. Esta información debe ser actualizada cuando el proveedor ya no ofrezca el plan tarifario.

4

FORMATO 35. PLANES TARIFARIOS PARA TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA

Periodicidad: Eventual

Plazo: 5 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del plan tarifario, o del cambio en las condiciones de un plan particular

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telefonía de larga distancia.

1	2	3	4	5	6	7	8	
Nombre del plan	Departamento	Municipio	Segmento	Larga distancia nacional incluida	Larga distancia internacional incluida	Tarifa mensual	Otras características	Estado del plan

- 1. Nombre del plan:** Nombre con el cual se identifica el plan tarifario ofrecido.
- 2. Departamento / Municipio:** Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el plan tarifario. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.
- 3. Segmento:** Corresponde al uso que se da al acceso. Se divide en las siguientes opciones:
 - **Residencial:**
 - **Estrato 1:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 1.
 - **Estrato 2:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 2.
 - **Estrato 3:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 3.
 - **Estrato 4:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 4.
 - **Estrato 5:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 5.
 - **Estrato 6:** Accesos dedicados instalados en predios con clasificación socioeconómica Estrato 6.
 - **Corporativo:** Uso Corporativo - Suscriptores con contrato de tipo corporativo.
- 4. Larga distancia nacional incluida:** Señalar si el plan contiene (SI) o no contiene (NO) larga distancia nacional en el plan contratado.
- 5. Larga distancia internacional incluida:** Señalar si el plan contiene (SI) o no contiene (NO) larga distancia internacional en el plan contratado.
- 6. Tarifa mensual:** Monto fijo mensual (sin descuentos) que debe pagar el usuario por el plan. No incluye IVA.
- 7. Otras características:** En un máximo de 500 caracteres describa características adicionales del plan tarifario a las descritas en los anteriores numerales.
- 8. Estado del plan:** Indica si el plan está o no disponible para venta. Esta información debe ser actualizada cuando el proveedor ya no ofrezca el plan tarifario.